

**RESPUESTA A OBSERVACIONES  
INVITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL  
PARA EL PERIODO 2023 - 2025**

Se recibieron tres (3) radicados haciendo observaciones de la siguiente manera:

**RADICADO No.1:**

1. Teniendo en cuenta el numeral 1.5 PRESUPUESTO ESTIMADO., solicitamos muy amablemente aclarar si el valor expresado se establece con impuesto IVA.

**Respuesta:** De conformidad con el numeral 3.3.4., donde se indica que el IVA se considera incluido en las propuestas, se aclara que tanto para el presupuesto estimado por valor de 168.000.000. M/L., considera el IVA incluido, así mismo, el valor de la propuesta también debe presentarse con el IVA incluido.

2. Teniendo en cuenta el numeral 3.3.2.1.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS, el proponente deberá estar inscrito o inscribirse en el registro de proveedores de Comcaja, solicitamos amablemente a entidad aclarar si el proponente debe realizar el registro mediante alguna plataforma de la entidad, o el requisito se cumple con la presentación del formulario REGISTRO DE PROVEEDORES, que está disponible en la página de Comcaja. De no ser así, solicitamos amablemente se remita en link de la plataforma de registro.

**Respuesta:** Se aclara que para el registro de proponentes no existe una plataforma para el mismo, por lo tanto el requisito se cumple con la presentación del formulario REGISTRO DE PROVEEDORES, que está disponible en la página de Comcaja.

**RADICADO NO.2:**

1. El numeral 1.10 Modificación a los términos de referencia, se indica que COMCAJA podrá expedir las modificaciones pertinentes a los términos de referencia hasta una (1) hora con anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria en la página Web de COMCAJA. Muy

respetuosamente solicitamos que, en caso de darse la situación anterior, se permita a los oferentes interesados presentar su oferta con un plazo prudencial una vez expedidas las modificaciones y/o ajustes, que permita analizar los cambios y ajustar la propuesta a los nuevos requerimientos, ya que disponer de una (1) hora no es un tiempo justo que permita efectuar e incluir los ajustes a que haya lugar.

**Respuesta:** Se resuelve mediante ADENDA 1.

**2.** Favor indicarnos que impuestos especiales de carácter departamental o municipal se aplicarán al presente contrato; en este caso señalar el tipo de impuesto y su valor.

**Respuesta:** Se aclara que, los impuestos que se deben liquidar son los correspondientes al distrito de Bogotá; esto es, retención en la fuente y reteica.

**3.** En el numeral 3.6.5 Tiempo disponible se indica que el oferente debe indicar en su propuesta el tiempo mínimo semanal que destinará para ejecutar sus actividades, sin incluir el tiempo que se requiera para realizar visitas de auditoría. Muy respetuosamente solicitamos aclarar esta aseveración dado que todas las actividades a ejecutar están incluidas en visitas de auditoría.

**Respuesta:** Se aclara que, en cuanto a las visitas de auditoría a que se hace referencia en el numeral 3.6.5., es para las visitas de auditoría que la revisoría estime conveniente ejercer o realizar en sitio para las sedes departamentales o lugares diferentes a Bogotá como se indica en el numeral 5.2. y 5.2.1. de los términos de referencia.

**4.** ¿En desarrollo del presente contrato se deben visitar TODAS las sedes de COMCAJA? Estas visitas se deben realizar de manera anual o las visitas cubrirán el periodo del contrato (2 años).

**Respuesta:** Se aclara que, como se indica en numeral 5.2.1., dichas visitas se deben realizar en el momento que la firma de revisoría escogida estime conveniente ejercer la auditoría en sitio.

5. Favor informarnos la cantidad, periodicidad y lugar de presentación de las declaraciones tributarias del orden nacional y municipal que debe presentar COMCAJA. Todas las declaraciones tributarias se preparan en Bogotá.

**Respuesta:** Al respecto se aclara que:

- La cantidad de las declaraciones tributarias que se deben presentar en el orden nacional y municipal son las estipuladas por la ley, esto teniendo en cuenta que a la fecha COMCAJA tiene presencia en cuatro (4) departamentos y una sede central en la ciudad de Bogotá. Lo anterior sin perjuicio de que a futuro pueda tener presencia en otros departamentos.
- La periodicidad de las declaraciones tributarias que se deben presentar en el orden nacional y municipal son las estipuladas por la ley, esto teniendo en cuenta que a la fecha COMCAJA tiene presencia en cuatro (4) departamentos y una sede central en la ciudad de Bogotá. Lo anterior sin perjuicio de que a futuro pueda tener presencia en otros departamentos.
- El lugar de presentación de las declaraciones tributarias que se deben presentar en el orden nacional y municipal es en la sede central y en las sedes departamentales respectivamente.

6. Para realizar el registro de Proveedores, nos pueden informar los pasos que se deben seguir y los documentos que se deben adjuntar para realizar la inscripción correspondiente.

**Respuesta:** Se aclara que para el registro de proponentes no existe una plataforma para el mismo, por lo tanto el requisito se cumple con la presentación del formulario REGISTRO DE PROVEEDORES, que está disponible en la página de Comcaja.

### **RADICADO No.3:**

1. Con el fin de que se garantice al interior del proceso los principios de selección objetiva y la idoneidad de los oferentes, se solicita

comendidamente a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA "COMCAJA" se cambie la forma de presentación de las propuestas y se habilite la opción de entregar la propuesta por correo electrónico.

**Respuesta:** Se resuelve mediante ADENDA 2.

**Comité de Contratación  
COMCAJA**